

EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS
(GMF) DESDE SU IMPLEMENTACIÓN A FINALES DE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA
HASTA LA ACTUALIDAD EN COLOMBIA

LOLA FERNANDA ROMERO LONDOÑO
AUTOR

LUIS GABRIEL FERRER
ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN DE POSGRADOS – FCE
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO
NOVIEMBRE 2013
BOGOTÁ D.C.

Resumen

Los impuestos a lo largo de los años han representado un papel muy importante a nivel mundial, ya que los gobiernos no son rentables y solo a través de los recaudos logran desarrollar los programas que se plantean en temas de inversión social y crecimiento económico. En el presente trabajo se analiza la evolución que ha tenido el Gravamen a los Movimientos Financieros durante los últimos años en Colombia, el papel que desempeña en la tributación y la implicación que se presentará con el desmonte gradual establecido en la Ley 1430 de 2010, se hace una presentación general de la historia del sistema financiero, el marco por el cual está regulado el GMF y al final un análisis sobre el impacto económico en el país.

Palabras Clave: Gravamen a los Movimientos Financieros, Impuestos, Crisis.

Introducción

Las crisis económicas a nivel mundial han existido por años, la Gran Depresión (el crack) en 1930, la Crisis Petrolera de 1973, el lunes negro en 1987 y por supuesto en Colombia la crisis financiera en 1998, que se presentó después de la apertura económica durante el mandato de César Gaviria, obligando al Gobierno a tomar medidas para superarla, se diseñaron planes de choque para contrarrestar los resultados que se pudieran generar y entre ellos se planteó la creación de un impuesto de fácil recaudo, por eso en 1998 se implementó el Gravamen a los Movimientos Financieros, diseñado por el economista James Tobin, cuyo objetivo era inyectarles liquidez a los bancos que se vieron afectados por la desaceleración económica y que después se usó para superar los desastres naturales durante los siguientes años.

Este trabajo se encuentra dividido en 4 apartados, abordando en el primero la historia del sistema bancario en Colombia, desde la creación de la primera entidad financiera privada hasta el establecimiento de un Banco Central.

Como segundo punto, se presenta una descripción de la crisis financiera a finales de los noventa, sus causas, las soluciones que se dieron en el momento; entre ellas la creación del GMF, un impuesto diseñado de forma temporal para aliviar al sistema financiero que terminó teniendo un carácter permanente y su regulación en la Constitución Política de Colombia y en el Estatuto Tributario.

Para el tercer apartado, se establecen las características principales del impuesto, el uso de los recursos recaudados, se analiza a través de gráficas su participación dentro del sistema tributario colombiano y las ventajas y desventajas con su aplicación.

En el cuarto apartado, se presenta un análisis de su implicación en el sistema financiero, las críticas de diversos sectores de la economía del país, por qué es importante desmontar el impuesto y no darle continuidad a algo que no está beneficiando a los usuarios y a los grandes motores del desarrollo económico.

EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF) DESDE SU IMPLEMENTACIÓN A FINALES DE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA HASTA LA ACTUALIDAD EN COLOMBIA

“La diferencia entre la muerte y los impuestos es que la muerte no empeora cada vez que el congreso se reúne”
Will Rogers (1879-1935)

Proceso Histórico de la Banca Colombiana

El crecimiento económico a nivel mundial ha presentado un declive en los últimos años por una serie de crisis que han afectado principalmente a países europeos y grandes organizaciones como entidades bancarias y comisionistas de bolsa, estas han tenido una desaceleración en su crecimiento generando grandes problemas de corrupción y especulación en el precio de sus acciones; pero a lo largo de la historia, las entidades bancarias han realizado un papel fundamental en el desarrollo económico del mundo, desde sus orígenes en la Edad Media cuando las personas decidieron no tener más el dinero en sus casas y depositarlos en sitios más seguros, hasta la actualidad con una gran variedad de servicios dirigidos a la captación y colocación de recursos por parte de las entidades bancarias.

Para Colombia, el papel desempeñado por las entidades financieras es de gran importancia a nivel económico y político, ya que durante muchos años la Iglesia era la entidad que regulaba y manejaba los recursos económicos, hipotecarios y crediticios del país basado en “censos”¹, luego estas actividades empezaron a ser manejadas por las casas de cambio, y fue tan solo hasta 1870 que se creó el primer banco privado en Colombia; el Banco de Bogotá, gracias al auge que

¹ Los “censos” consistían en préstamos que otorgaba la Iglesia Católica sobre propiedades de finca raíz.

generaron las exportaciones después del proceso de independencia como lo establece Meisel (2001)².

Con la creación del Banco de Colombia en 1875 y junto al Banco de Bogotá, el país vivió una época denominada de “Banca Libre”, ya que por falta de un Banco Central, los bancos de la época eran los encargados de la emisión de billetes, los cuales contaban con gran prestigio por su fácil convertibilidad al oro. Y fue hasta 1880 que el Gobierno creó el Banco Nacional, a través de la ley 39 de 1880 en la Presidencia de Rafael Núñez (1880-1894), cuyas funciones más relevantes sería la de ser, según Guerra (2001) “un ente de capital mixto, investido para ejecutar operaciones de emisión, descuento, préstamo, giro y depósito, y cuyos billetes serían convertibles por moneda metálica a voluntad de sus tenedores”³

A pesar de los esfuerzos que realizó el Gobierno por el manejo de las finanzas del país a través del Banco Nacional, para 1886 esta entidad había realizado una emisión desbordada de billetes y de acuerdo con Meisel (2001) “ante la inminente depreciación, se vio forzado a suspender su convertibilidad por oro. A los bancos privados se les suspendió el derecho a seguir emitiendo los suyos, y se les obligó a recogerlos en un breve período de tiempo”⁴

Luego de una serie de tropiezos por parte del Banco Nacional, el Gobierno de Núñez decidió su liquidación con la ley 70 de 1894, y fue tan solo en 1923 que se estableció el Banco de la República, institución que existe hoy en día y la cual es la encargada de regular la política

² Meisel, G. (2001). Orígenes de la banca comercial en Colombia. Revista Credencial. Bogotá D.C.: Banco de la República.

³ Gamarra, A. (2001). La banca central en Colombia. Revista Credencial. Bogotá D.C.: Banco de la República.

⁴ Meisel, G. (2001). Orígenes de la banca comercial en Colombia. Revista Credencial. Bogotá D.C.: Banco de la República.

monetaria del país, de la emisión de la moneda y de la cual se exige “coordinación con el Plan de Desarrollo del Gobierno” (Kalmanovitz, 2001), de ahí su diferencia con el Banco Central que se maneja en otros países de Latinoamérica.

Crisis Financiera a Finales de los Años Noventa en Colombia

A finales de la década de los noventa, se presenta en Colombia una de las crisis financieras más fuertes que se hallan vivido en el país hasta esa época, con la apertura económica en el Gobierno de César Gaviria (1990-1994), se le dio vía libre a la entrada de capitales extranjeros, ingreso de grandes empresas, creación de nuevas Corporaciones de Ahorro y Vivienda y la fusión de varias entidades bancarias, ya que el sistema económico que tenía el país antes era muy cerrado y proteccionista por el cual las empresas manejaban el mercado según sus intereses y no tenían la necesidad de tecnificarse e innovar en sus procesos.

Gracias al dinamismo vivido hasta 1995, la economía daba una impresión de un gran auge, pero en 1996 se presenta una desaceleración en el crecimiento del país afectando a grandes industrias y motores de la economía que impulsaban el mercado colombiano y tenían gran trascendencia por su historia, a finales de los noventa una serie de sucesos externos e internos terminaron por agravar “la crisis de fin de siglo”⁵, en la cual el Gobierno de turno tuvo que

⁵ Caballero, C. y Urrutia, M. (2006). Historia del sector financiero colombiano en el siglo XX: Ensayos sobre su desarrollo y sus crisis. Bogotá D.C.: Editorial Norma

intervenir y tomar una serie de medidas para poder superarla, que afectó principalmente a la industria colombiana y al sector financiero.

Con el decreto 2330 de 1998, el Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), declaró el Estado de Emergencia Económica y Social, por la situación vivida en el país y teniendo en cuenta que FOGAFIN⁶ no tenía los recursos suficientes para compensar a los usuarios de la banca, se creó el Impuesto de Gravamen a los Movimientos Financieros denominado “2 x mil” con el fin de inyectarles la liquidez necesaria al sector. Este impuesto fue creado por el Premio Nobel de economía James Tobin en 1971 tras la caída del Sistema de Bretton Woods, como una medida para estimular el sistema bancario, para Tobin, (citado por Valero, 2007), lo que se buscaba con la implementación del impuesto es:

“desincentivar las transacciones especulativas, sin perjudicar el comercio internacional, los flujos de capital a largo plazo, ni los ajustes en el valor de las monedas como consecuencia de cambios en la economía real. Adicionalmente, los ingresos provenientes de su aplicación podrían dedicarse a la inversión social.”

En Colombia, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), se implementó como un impuesto temporal tras la crisis económica, pero en 1999 se amplió por un año más y su destino ya no era para el sistema bancario del país sino para inversión social y la reconstrucción del eje Cafetero tras el terremoto que afectó principalmente a las ciudades de Armenia y Pereira. Un año

⁶ El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, es la entidad encargada de administrar el Sistema de Seguro de Depósitos de la banca Colombiana, asegurando los recursos de los ahorradores en caso de liquidación de alguna entidad financiera adscrita.

más tarde, el Gobierno Nacional decide pasar el impuesto del 0.2% (2 por mil) a una tasa del 0.3% (3 por mil), para aliviar el sistema hipotecario que estaba entrando en crisis y para capitalizar la banca pública. Pero en 2004 la tasa aumenta al 0.4% (4 por mil) cuya vigencia estaría supuestamente hasta el 2007.

Regulación Tributaria

Con el Decreto Legislativo 2331 del 16 de Noviembre de 1998 de Estado de Emergencia Económica y Social, se crea el impuesto sobre el Gravamen a los Movimientos Financieros a una tasa del 2 por mil y de carácter temporal cuya vigencia fue programada para el 31 de diciembre de 1999. Este Decreto facultaba al Gobierno para crear las medidas necesarias con el fin de superar la crisis que se vivió por parte del sistema bancario y tomar medidas para ayudar a los ahorradores. Tras el terremoto en el Eje Cafetero, el Gobierno expidió los decretos 195 al 198 de 1999 estableciendo la emergencia económica y social, y con el decreto 258 de 1999 se reorientaban el uso de los recursos del impuesto del GMF para la atención de los efectos provocados por el desastre.

Para agosto del año 2000, el Congreso de la República promulgó la Ley 608, en su artículo 17 se comienza a hablar de un “impuesto nacional de carácter temporal (...) a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman”, además se establece el hecho generador del impuesto y su base gravable.

A finales de diciembre del año 2000, con la expedición de la Ley 633 en el capítulo uno, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) se convierte en un nuevo impuesto en Colombia, definiendo su tarifa en “3 por mil”; con el artículo 878 de la Ley 633 se establece la administración del impuesto por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y con el artículo 879 de la misma ley se establecen las exenciones a que da lugar el impuesto.

Con la modificación a la Ley 863 de 2003 en el capítulo quinto en su artículo 18, la tarifa del Gravamen a los Movimientos Financieros pasa a una tasa del 4 por mil para un periodo de 4 años (2004 – 2007). Por otro parte, la Ley 1111 de 2006 en el capítulo cuarto, se modificó el estatuto tributario en sus artículos 871 y 872 ratificando el interés por el cuál será cobrado el GMF y estableciendo el impuesto como permanente.

Para la regulación ante el Banco de la República, se estableció en el Estatuto Tributario el artículo 876, definiendo actividades de la entidad como:

Agentes retenedores y responsables del recaudo del GMF, precisando en el artículo 880 del ET que dicha función la ejercerá el Banco Emisor cuando se utilicen las cuentas de depósito para operaciones distintas a las previstas en el artículo 879 del Estatuto Tributario. (Valero, 2007)

Características del Impuesto de Gravamen a los Movimientos Financieros en Colombia

El Gravamen a los Movimientos Financieros, es un impuesto indirecto que es aplicado a las operaciones financieras, en la cual se estipula como hecho generador “la disposición de recursos de las cuentas corrientes o de ahorro por parte de personas o empresas o disposición de recursos de las cuentas de depósito del Banco de la República” (Valero, 2007), siempre que tal disposición implique la realización de las siguientes transacciones financieras como: retiros en efectivo o cheque, retiro mediante talonario, retiro con tarjeta débito, retiro por cajero electrónico, retiro o pago en puntos de pago, notas débito y la expedición (giro) de cheques, el cual se aplicará de forma automática al momento de realizar la transacción, cuya base gravable está compuesta por el conjunto de operaciones que se realicen y se gravan a todas las personas sin importar su capacidad de pago.

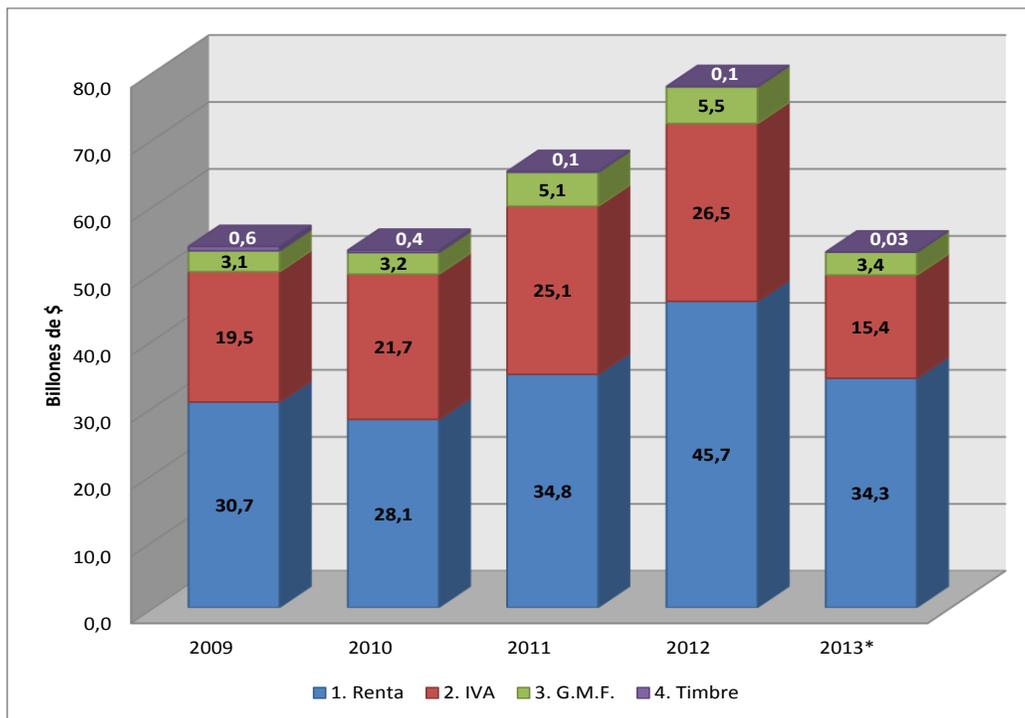
Inició como un impuesto de carácter temporal para superar la crisis que se presentó en 1998 en el sistema bancario del país, luego en 1999 tras el terremoto ocurrido en el Eje Cafetero se le dio continuidad por un año más, después del 2001 el Gobierno subió la tasa para ayudar al sistema hipotecario antes que entrara en crisis, en el 2006 se establece como un impuesto permanente cuyos recursos estarían destinados para al Fondo de Calamidades y así ayudar a las víctimas de la ola invernal que se vieron afectadas durante el 2010 y el 2011.

Al implementar el GMF en el país, también se implementó una serie de exenciones para algunas operaciones financieras, con esto no se tenía que gravar todas las actividades que realizan el Banco de la República, FOGAFIN; entre otras, presentando estas exenciones en el impuesto, para las operaciones que sean gravadas y no tengan que hacerlo, Valero (2007) establece la forma de devolución de dichos recursos así:

“Para efectos de proceder a la devolución del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF retenido en exceso o indebidamente, se deberá cumplir con el trámite por parte de la entidad titular de la cuenta de depósito en el Banco de la República. El GMF que se genere por el giro de los recursos exentos del impuesto de conformidad con tratados, acuerdos y convenios internacionales suscritos por el país, serán objeto de devolución.”

Darle continuidad al GMF, ha sido la forma en la que el Gobierno ha logrado superar las crisis económicas que se han presentado en los últimos años a través de la inversión social, por la facilidad del recaudo y de su administración. Al analizar los valores totales de los impuestos más importantes del sistema tributario en el país, se logra establecer la participación del GMF dentro del total de los ingresos como se observa en el Gráfico 1, en el que se realiza un comparativo sobre los recaudos por año (2009-2013) del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Gravamen a los Movimientos Financieros y el impuesto de Timbre. Aunque el impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) siguen siendo los más representativos, no hay que desestimar al GMF.

Recaudo por Tipo de Impuesto



Gráfica 1. Recaudo por Tipo de Impuesto

*Cifras de agosto a diciembre estimadas por el autor

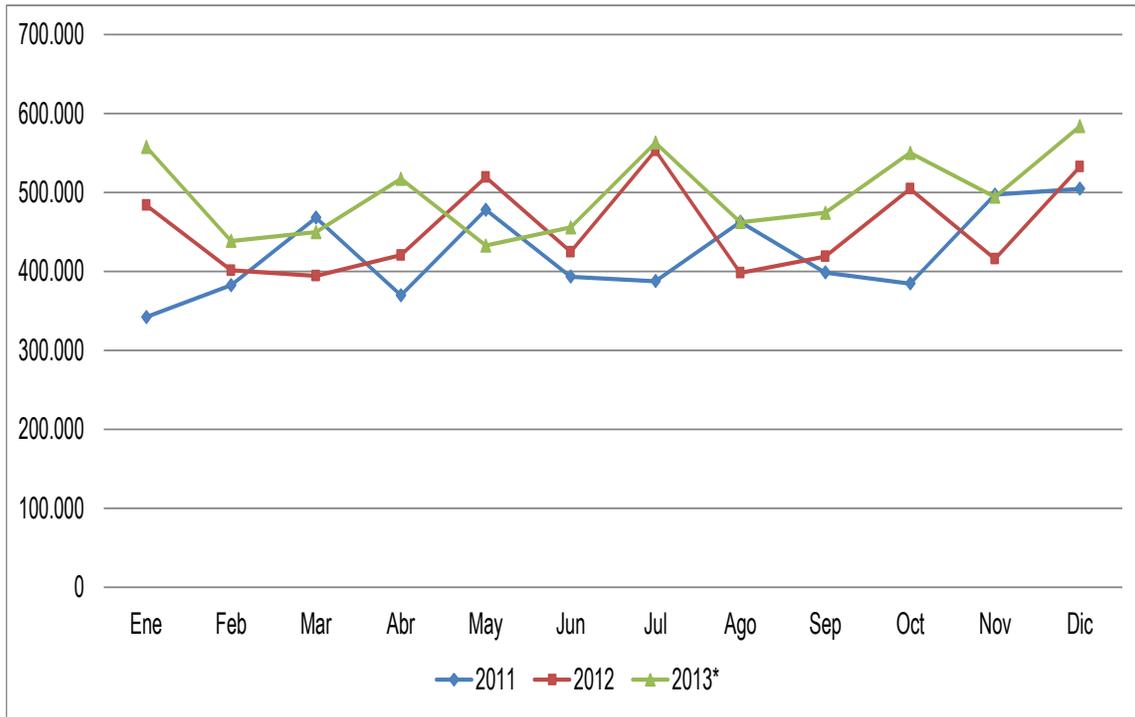
Fuente: Elaborado por el autor, con base en datos de la DIAN, Cifras y Gestión.

La evolución que ha tenido el impuesto en materia de recaudo ha sido de forma creciente, presentando un incremento desde el año 2011 al 2013, pasando de \$3.22 billones en el 2010 a \$5.5 billones en el 2012 y teniendo en cuenta la tendencia que se ha manejado, se prevé que para el cierre del presente año las cifras de recaudo estén alrededor de los \$5.9 billones (estimación realizada por el autor)⁷ como se observa en la Gráfica 2, en la cual se puede evidenciar las variaciones que se han tenido mes a mes, toda vez que los meses de mayor recaudo para los años 2012 y 2013 son enero, julio y diciembre por ser periodos en los que las personas realizan más

⁷ La proyección del GMF para el año 2013 se determinó con base en los recaudos mensuales del 2010 al 2012 estimando una variación porcentual y promediándola, para así determinar el porcentaje de incremento. (Ver anexo)

transacciones y han presentado un comportamiento más parejo que el año 2011 cuyos picos de recaudo se presentaron en marzo, mayo, noviembre y diciembre.

Recaudo Mensual - GMF



Gráfica 2. Recaudo Mensual - GMF

*Cifras de agosto a diciembre estimadas por el autor

Fuente: Elaborado por el autor, con base en datos de la DIAN, Cifras y Gestión.

Las anteriores gráficas presentan el crecimiento y la evolución que ha tenido el GMF, tan solo en un año se logra un salto de recaudo de \$2 billones que para una economía como la colombiana son recursos muy importantes para temas de inversión social. Ahora con la Ley 1430 de 2010 el Congreso de la República aprobó en su artículo tercero y modificando el artículo 872 del Estatuto Tributario, la eliminación del Gravamen a los Movimientos Financieros de forma gradual así:

- Al dos por mil (2x1.000) en los años 2014 y 2015
- Al uno por mil (1x 1.000) en los años 2016 y 2017
- Al cero por mil (0x1.000) en los años 2018 y siguientes

Con lo cual se espera que para el 2018 este impuesto haya sido eliminado por completo y los cobros a los que se tenga a lugar se les realicen su respectiva devolución. Pero en la actualidad se está presentando una propuesta en el Senado por parte de la Representante a la Cámara Consuelo González, para retrasar el desmonte del impuesto con el objetivo de inyectar lo recaudado al sector agrario; por su parte, el Ministro de Hacienda prepara también una propuesta similar para ser presentada, aunque el Gobierno no se ha pronunciado al respecto la idea sigue en estudio, con el fin de generar expectativa por la campaña electoral reeleccionista que el Presidente de turno quiere empezar a manejar para así buscar adeptos con el fin de conseguir su segundo mandato o dejar gobernando a su partido político.

Ventajas y Desventajas del GMF

Aunque resulte paradójico que un impuesto pueda tener ventajas, el GMF presenta algunas muy importantes para el Gobierno; por su fácil recaudo, los recursos se obtienen de inmediato lo que permite contar con mayor liquidez para los programas a los cuales se les tienen destinado los recursos, da la posibilidad de un porcentaje de reducción en el impuesto a la renta con el GMF que se haya causado durante el año gravable, la evasión de este impuesto es muy baja y su administración por parte de la DIAN es sencilla porque las entidades que lo recaudan cumplen muy bien con su tarea.

A pesar de estas muy reducidas ventajas, es más grande el listado de desventajas que presenta el impuesto; así como son muchos los detractores que los que están a favor del mismo y de su continuidad. Se le ha considerado un impuesto antiético y poco equitativo que ha afectado considerablemente el acceso de la población al sistema financiero aumentando el uso de efectivo, generando más costos para muchas entidades y que al final siempre es asumido por el usuario que no ve retribuido una compensación por el gravamen. Ha sido un impuesto muy polémico y discutido en Colombia por muchos sectores del país, por la importancia que ha tomado en el desarrollo y su afectación en las finanzas empresariales, son muchas las organizaciones que han ejercido presión en el Gobierno para buscar el desmonte y evitar su continuidad, porque durante años tuvieron que buscar formas para contrarrestar el impacto del impuesto.

Análisis e Impacto del GMF en la Economía Colombiana

El pasado mes de junio del presente año, se celebró en Cartagena la XLVIII Convención Bancaria, en la intervención del Presidente de la Junta Directiva de Asobancaria⁸; el señor Santiago Perdomo, enfatizó en la importancia del desmonte del impuesto del Gravamen a los Movimientos Financieros como parte de la solución para evitar problemas que aquejan al país como el narcotráfico, la ilegalidad, la corrupción, entre otras; ya que son actividades que se financian en efectivo y este dinero no tiene ningún tipo de control, por eso es importante estimular el uso de los servicios financieros con costos bajos para motivar a las personas a que utilicen medios de pagos electrónicos y evitar el flujo de efectivo en la economía, este es uno de los puntos importantes por lo cual se debe realizar el desmonte del GMF y no darle continuidad;

⁸ La Asobancaria es una entidad gremial que representa al sector financiero y defiende sus intereses.

como se está buscando en un sector del Gobierno, ya que es importante que las personas accedan al sistema financiero y eviten correr el riesgo de cargar grandes sumas de dinero.

Durante las 3 últimas campañas presidenciales, el GMF se convirtió en un comodín para lograr votos o aumentar la imagen positiva en las encuestas, toda vez que se prometen reducciones o desmontes parciales y totales, lo que hacen es darle siempre continuidad a un impuesto inequitativo. A inicios del año 2006 el Presidente; en ese entonces Álvaro Uribe Vélez, propuso acabar el 4 por mil asegurando que “se haría un alivio con equidad social y se ayudaría a la bancarización de la economía colombiana”⁹, pero en su segundo periodo como presidente el impuesto no se pudo desmontar por la crisis internacional del 2008 debido a la burbuja inmobiliaria que afectó a todo el mundo iniciando en Estados Unidos.

Igualmente para la pasada Campaña Presidencial, el entonces candidato Juan Manuel Santos dentro de sus promesas de Gobierno propuso el desmonte gradual del impuesto, sin embargo hoy siendo Presidente de la República, está pasando un proyecto de ley para mantenerlo por un tiempo adicional. Por obvias razones durante los periodos electorales las promesas crecen sobre todo en temas de impuesto pero en actividades presidenciales quedan en eso, en promesas.

Cuando el Congreso logra por fin aprobar la Ley en la cual se programa el desmonte en un periodo de 5 años, el Gobierno de turno en su campaña reeleccionista está buscando su

⁹ Velez, A. (2006) Foro: El desarrollo económico y las reformas pendientes. Bogotá. Recuperado de <http://web.presidencia.gov.co/discursos/discursos2006/marzo/fiduciarias.htm>

continuidad para acercarse a uno de los sectores que más problemas le ha causado a su imagen, el sector agrario y cuya propuesta busca que los recursos que se recauden con la continuidad del impuesto les sean inyectados en su totalidad como medida para superar los problemas que los aquejan, pero después de superarlos ¿Qué otro sector necesitará recursos? ¿Qué otra crisis aquejará el país?, no se pueden tomar este tipo de medidas como solución a muchas falencias de los políticos, es importante diseñar planes más eficientes para la consecución de estos recursos y no seguir manipulando la economía presentando Reformas Tributarias poco amables con los contribuyentes.

Una medida propuesta es realizar actividades para erradicar por completo la corrupción a través de condenas ejemplares y juicios transparentes, ya que según cifras emitidas por el Ministerio Público, al año se pierden \$9.2 billones de pesos que queda en manos de servidores y funcionarios públicos, cifra que se estima como recaudo para el año 2013 con el GMF, en casos tan sonados como el del Grupo Nule en los cuales se perdieron aproximadamente \$37.000 millones servirían para subsidios a los cafeteros, en el escándalo de la DIAN \$33.000 millones para el Fondo de Calamidades, el desfalco a SaludCoop para inversión en infraestructura hospitalaria que tanto se necesita, son muchos los casos y pocas las medidas de solución; son recursos considerables que se pueden invertir tomando medidas drásticas para contrarrestar este tipo de actividades y no aumentando una carga impositiva a los ciudadanos, de esta forma el beneficio sería mutuo porque se logra acabar con uno de los males que más aquejan al país, porque los impuestos no pararían en los bolsillos de unos pocos sino en inversión pública y el desarrollo de los planes de Gobierno.

Por su parte la Asobancaria considera que al realizar el desmonte del impuesto GMF, más personas utilizarían los servicios del sistema bancario por lo tanto la dinámica y la formalización económica permitiría el ingreso de dichos recursos a las arcas del Gobierno, según Corbacho, Fretes y Lora (2013) “para los individuos o las empresas, la posibilidad de no pagar impuestos es una motivación importante para operar en el sector informal”, dado que en la informalidad la evasión de impuestos es alta y en Colombia según cifras del DANE¹⁰ llega al 49.8% las personas o empresas informales, tomando las medidas necesarias para reducir estas cifras serían más las personas que pagarían impuestos legalizando sus transacciones económicas o con la legalización de sus empresas a través de las Cámaras de Comercio, ya que no siempre la informalidad es la venta de dulces en las calles.

Según como se han presentado los hechos en Colombia, este impuesto no va a desaparecer nunca, ya que siempre existirán razones por las cuales es “importante” darle continuidad al GMF ya sea “2 por mil” o “3 por mil”, además son recursos fáciles y seguros de conseguir para el Gobierno y una ficha muy importante en las Campañas Presidenciales.

¹⁰ Cifras del DANE, en la medición del empleo informal y seguridad social realizada el primer trimestre del año 2013.

Conclusiones

Los impuestos son la base fundamental para el desarrollo de los países, su recaudo es muy importante para la ejecución de los diferentes programas que se tienen establecidos en las políticas de inversión social, pero el establecimiento de un impuesto arbitrario no da una solución completa a los problemas que se presentan; ya sea por desastres naturales o crisis económicas, porque se recauda por un lado pero se desestimula la economía por otro.

El Gravamen a los Movimientos Financieros se creó con el fin de superar la crisis presentada a finales de la década de los noventa, es recaudado por las entidades financieras y al inicio tenía carácter temporal, pero los gobiernos que han pasado hasta ahora le dieron continuidad y lo han tomado como permanente.

Para un país como Colombia, en el cual la industria ha dejado de ser el motor de desarrollo y se ha enfocado en el sector terciario, los bancos juegan un papel fundamental en el crecimiento económico y en decisiones políticas por la fuerza que ha tomado su gremio, es importante que el Gobierno esté en contacto directo con ellos, no dejándose manipular por intereses personales sino llegando a consensos que permita el crecimiento equitativo y por ende el beneficio de los ciudadanos.

Realizar actividades con el fin de acabar la corrupción en el manejo de los recursos públicos y desincentivar la informalidad son formas de contrarrestar por un lado que los dineros asignados para inversiones sociales no se desvirtúen y logren su propósito, por otro con la evasión de impuestos lograr un mayor recaudo tributario y de esta manera compensar parte de lo recaudado por el GMF cuando se realice su desmonte.

Bibliografía

- Caballero, C. y Urrutia, M. (2006). Historia del sector financiero colombiano en el siglo XX: Ensayos sobre su desarrollo y sus crisis. Bogotá D.C.: Editorial Norma.
- Corbacho, A., Fretes, V. y Lora, E. (2013). Recaudar no basta: Los impuestos como instrumento de desarrollo. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo BID.
- DIAN. (2013). Cifra y Gestión Recaudo de los Tributos administrados por la DIAN. Recuperado de www.dian.gov.co/dian/14cifrasgestion.nsf/pages/Recaudo_tributos_dian?OpenDocument
- Gamarra, A. (2001). La banca central en Colombia. Revista Credencial. Bogotá D.C. Banco de la República.
- Jiménez, A. (2013). Estatuto Tributario Bogotá D.C.: Ecoe Ediciones
- Kalmanovitz, S. (2001). El Banco de la República como institución independiente. Bogotá D.C. Banco de la República.
- Meisel, G. (2001). Orígenes de la banca comercial en Colombia. Revista Credencial. Bogotá. Banco de la República.
- Peña, R. (2007). Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C.: Ecoe Ediciones
- Valero, H. (2007). Generalidades del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) en Colombia. Oficina de Estudios Económicos. DIAN.
- Velez, A. (2006) Foro: El desarrollo económico y las reformas pendientes. Bogotá. Recuperado de <http://web.presidencia.gov.co/discursos/discursos2006/marzo/fiduciarias.htm>

Anexo

Valores reales tomados de Cifras y Gestión de la DIAN, los valores en rojo están proyectados teniendo como referencia el comportamiento de los años anteriores.

	2010	2011	2012	2013
Enero	\$ 225.022	\$ 342.200	\$ 483.838	\$ 557.792
Febrero	\$ 248.163	\$ 382.568	\$ 401.482	\$ 438.597
Marzo	\$ 298.400	\$ 467.992	\$ 394.450	\$ 449.816
Abril	\$ 228.630	\$ 369.816	\$ 420.645	\$ 517.335
Mayo	\$ 252.407	\$ 478.073	\$ 519.472	\$ 432.784
Junio	\$ 296.053	\$ 393.300	\$ 424.910	\$ 455.713
Julio	\$ 235.442	\$ 387.581	\$ 553.145	\$ 563.197
Agosto	\$ 304.500	\$ 462.789	\$ 398.237	\$ 462.393
Septiembre	\$ 244.954	\$ 398.600	\$ 418.923	\$ 474.260
Octubre	\$ 237.900	\$ 384.688	\$ 504.607	\$ 550.211
Noviembre	\$ 315.151	\$ 497.400	\$ 416.045	\$ 494.454
Diciembre	\$ 338.300	\$ 504.600	\$ 532.598	\$ 583.913
	\$ 3.224.922	\$ 5.069.606	\$ 5.468.351	\$ 5.980.464

Los montos proyectados son el resultado de multiplicar el promedio de montos 2010-2012 por el porcentaje promedio de variación.

	Variación 2010/2011	Variación 2011/2012	Promedio Variación	Promedio Montos 2010-2012	Montos Proyectados
Agosto	52%	-14%	19%	388.509	462.393
Septiembre	63%	5%	34%	354.159	474.260
Octubre	62%	31%	46%	375.731	550.211
Noviembre	58%	-16%	21%	409.532	494.454
Diciembre	49%	6%	27%	458.499	583.913